



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 084-25  
EXPEDIENTE N° 6856/12  
Salta, 28 MAR 2025

**VISTO:** La Res. CD ECO N° 551/24, mediante la cual se aprueba la asignación a los Departamentos Docentes, de las materias obligatorias de las carreras de grado y pregado que se dictan en esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en la Res. CD ECO N° 551/24, se asignó la asignatura Matemática para Economistas, de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2022, al Departamento de Matemáticas.

Que a fojas 142, consta la presentación realizada por la Lic. Cecilia Amiri y Lic Martin Daroca, Directora y Vice Director, respectivamente, del Departamento de Economía, mediante la cual advierten el error en el que se incurrió al asignar la referida materia al Departamento de Matemática, correspondiendo su incorporación en el Departamento de Economía.

Que por Res. CD ECO N° 327/21 ratificada por Res. CS N° 339/21, se establece que la asignatura Economía Matemática, de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2022, perteneciente al Departamento de Economía, es equivalente a la asignatura Matemática para Economistas, por lo que corresponde que esta última materia también sea asignada al mismo Departamento.

Que, por lo expuesto, corresponde rectificar la Res. CD ECO N° 551/24, en lo que refiere a la asignación de la asignatura Matemática para Economistas, por corresponder al Departamento de Economía.

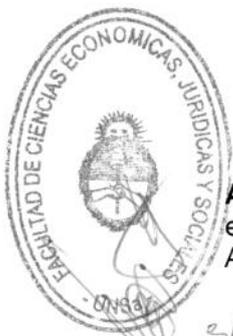
Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, emite el Despacho N° 55/25 de fecha 19/03/25 mediante el cual aconseja aprobar el proyecto de Resolución obrante a fojas 145.

Que el Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria N° 03/2025 de fecha 25/03/25 aprueba el Despacho N° 55/25 de fecha 19/03/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Excluir la asignatura Matemática para Economistas, de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2022, del Departamento de Matemática, aprobado en el Artículo 1° de la Res. CD ECO N° 551/24, por los motivos expuestos en el exordio.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

084-25

**ARTICULO 2º.- Asignar** la materia Matemática para Economistas, de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2022, al Departamento de Economía, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase saber** a los Directores de los Departamentos de Matemática, de Economía, Dirección General Académica, Dirección General Administrativa-Económica, Dirección de Docencia, Dirección de Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Mrp/ggl

Cra. María Rosa Panza de Millier  
Secretaría de As. Académicas  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa